

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CCMN N° 00149-2024-UNSEG

#### **1 Denominación de la contratación**

Servicio de abastecimiento de agua de consumo y regadío para el CNOIS.

#### **2 Finalidad pública**

Mantener operativo la infraestructura del CNOIS con el abastecimiento de los tanques cisterna con agua para el consumo humano y agua para regadío.

#### **3 Actividades Operativa**

Gestión Administrativa.

#### **4 Descripción y cantidad del servicio a contratar**

Debido a que el suministro de agua no es continuo en la zona donde se encuentra ubicado el Centro Nacional de Operaciones de Imágenes Satelitales - CNOIS, se requiere contratar el servicio de abastecimiento de agua, de acuerdo al siguiente detalle:

- Agua potable: para la cámara de paso desde donde se bombea agua para las dos (02) cisternas de almacenamiento de consumo doméstico de 32 m<sup>3</sup> cada una.
- Agua de regadío: para la cisterna de acopio para el regado del jardín cuya capacidad es de 20 m<sup>3</sup>.

El proveedor suministrara agua potable y de regadío para el Centro Nacional de Operaciones e Imágenes Satelitales, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD
1	Agua potable	m <sup>3</sup>	870
2	Agua de regadío	m <sup>3</sup>	460

#### **5 Actividades**

El contratista suministrará el agua potable y de regadío empleando cisternas con capacidad mínima de 20 m<sup>3</sup> o 36 m<sup>3</sup> a solicitud del encargado de mantenimiento del CNOIS, quien lo solicitará mediante correo electrónico con un (1) día de anticipación. La entrega de agua potable y de regadío se realizará en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

#### **6 Plan de trabajo**

No aplica a la presente contratación.

#### **7 Requisitos según leyes, reglamentos técnicos normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas**

Decreto Supremo N° 001-201-AG, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos.

#### **8 Impacto ambiental**

No aplica a la presente contratación.

## 9 Seguros

El personal (profesional y técnico) que prestará el servicio, deberá contar con seguro contra todo riesgo de trabajo y pensión, vigente permanentemente.

El Proveedor entregará a CONIDA una copia del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) donde deberá estar registrado el citado personal.

Asimismo, toda renovación del seguro deberá ser remitida vía correo electrónico al encargado de mantenimiento del CNOIS, caso contrario no se permitirá el ingreso.

## 10 Prestaciones accesorias a la prestación principal.

No aplica a la presente contratación.

## 11 Lugar de la prestación del servicio

En la Sede Institucional del Centro Nacional de Operaciones de Imágenes Satelitales (CNOIS), sito en Kilómetro 5.5 de la carretera de Pucusana.

## 12 Plazo de ejecución del servicio

El plazo de ejecución del servicio será hasta el consumo total de las cantidades contratadas o el 27 de diciembre del 2024, lo que ocurra primero. El servicio inicia a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, y deberá ser atendida en el plazo de un (01) día calendario, el mismo que será solicitado mediante correo electrónico.

## 13 Entregables

No aplica a la presente contratación.

## 14 Requisitos del proveedor

- Registro Nacional de proveedores vigente. Capítulo de Servicios.
- Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- Licencia de funcionamiento en el servicio solicitado.
- Experiencia del postor en la especialidad:

### Requerimiento

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 10,000.00 (diez mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales al objeto de la convocatoria, durante los tres (3) años anteriores a la fecha de la solicitud de cotización que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago (sello colocado por el cliente del postor utilizando el término "cancelado" o "pagado"), correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

- Declaración Jurada en la que detalle los SURTIDORES desde donde se abastecerá el agua potable, se identificarán estos Surtidores indicando además su ubicación geográfica y la autorización vigente de SEDAPAL.
- Copia simple de la licencia para uso de aguas subterráneas y/o superficiales en Lima y Callao expedido por el Ministerio de Agricultura o Informe de Factibilidad Técnica en caso de que se encuentre en la jurisdicción de SEDAPAL.
- Copia de la tarjeta de Propiedad del vehículo.
- Copia simple del certificado de limpieza y desinfección del tanque cisterna (flota vehicular), correspondiente a los dos (2) últimos semestres, emitida por una empresa de Saneamiento Ambiental registrada ante la Dirección Regional de Salud (DIRESA)
- Copia simple certificado de calidad de agua potable entregada que debe cumplir con los valores establecidos en las Normas Técnicas Peruanas (NTP), dicha certificación debe ser emitido por un laboratorio acreditado por INACAL. Asimismo, deberá entregarse a solicitud del encargado del mantenimiento del CNOIS.

#### **15 Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad**

El CNOIS dará las facilidades de acceso al contratista previo solicitud, mediante correo electrónico señalando nombre del personal, número de DNI, y copia del STCR.

#### **16 Adelantos**

No aplica a la presente contratación.

#### **17 Confidencialidad**

El contratista se compromete en mantener en reserva absoluta toda la información en general a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

#### **18 Propiedad intelectual**

No aplica a la presente contratación.

#### **19 Medidas de control durante la ejecución contractual**

El área usuaria será el encargado de supervisar la ejecución y cumplimiento contractual de la orden de Servicio.

#### **20 Conformidad de la prestación**

El encargado del mantenimiento del CNOIS realizara el informe de conformidad del servicio.

#### **21 Forma de pago**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos periódicos mensuales de acuerdo a los m<sup>3</sup> de agua potable y de riego entregadas.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad brindada por el encargado de mantenimiento del CNOIS.

- Guía de remisión del contratista.
- Guía de remisión del pozo de recojo (agua potable).
- Comprobante de pago (factura).
- Acta de conformidad.

## 22 Penalidades aplicables

### 22.1. Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

#### Cálculo de la penalidad diaria:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de vigencia}}$$

Monto: monto de la entrega mensual no atendida.

Plazo de vigencia: en días, desde la recepción de la orden de servicios por parte del contratista hasta el 31 de diciembre del 2022.

F = 0.25, para plazos superiores a 60 días calendario.

### 22.2. Consideraciones generales

- El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la orden de servicio.
- Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.
- Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

## 23 Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos es de tres (3) meses, contabilizados a partir de su recepción conforme.

---

**Teniente FAP**  
Darío Alejandro Pérez Samán  
**Jefe de la Unidad de Servicios Generales y  
Mantenimiento**  
AGENCIA ESPACIAL DEL PERU  
CONIDA